

Ciudad de México, a 12 de junio de 2016

PRESIDENCIA DEBE DETALLAR GASTOS DEL PRESIDENTE Y SUS ACOMPAÑANTES EN GIRAS AL EXTRANJERO, DE 2013 A 2015

La Presidencia de la República deberá detallar los gastos del presidente de la República y sus acompañantes en las giras que realizó al extranjero, entre 2013 y 2015, resolvió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“Los viajes nacionales e internacionales que los servidores públicos realizan para cumplir con sus atribuciones son financiados con recursos públicos y, por tanto, los mexicanos tienen derecho a conocer a cuánto ascienden y en qué se aplican”, subrayó el comisionado Joel Salas Suárez al presentar el caso ante el Pleno.

Al respecto, expuso que la Ley General de Transparencia establece como obligación de oficio transparentar los gastos por representaciones y viáticos, así como el informe de comisión correspondiente.

Salas Suárez señaló que la cuenta pública de 2014 reportó que a nivel federal se gastaron en servicios de traslado y viáticos más de 10 mil 899 millones de pesos.

Un particular requirió conocer los gastos generados por el presidente de la República, su comitiva oficial, su gabinete legal y ampliado, y los medios de comunicación, durante las visitas oficiales al extranjero, entre 2013 y 2015, desglosados por rubro.

En respuesta, Presidencia entregó una relación con el gasto total erogado en seguridad y logística, precisando fecha y país en el que se llevó a cabo la gira internacional.

Inconforme porque la información no estaba desglosada por rubro y, además, no le informaron sobre los gastos de los acompañantes del presidente, el solicitante presentó un recurso de revisión ante el INAI.

En alegatos, la dependencia modificó su respuesta y agregó una lista de gastos de seguridad y logística, generados por las giras internacionales del presidente, de diciembre de 2012 al 3 de febrero de 2016, desglosada por fecha, país, hospedaje, alimentación, transporte terrestre, transporte aéreo, conceptos diversos y total.

No obstante, declaró la inexistencia de los gastos de los integrantes de la comitiva oficial, el gabinete legal y ampliado y los medios de comunicación, argumentando que no fueron pagados con el presupuesto de Presidencia.

En el análisis del caso, a cargo de la ponencia del comisionado Salas Suárez, se advirtió que la información proporcionada está incompleta y que la dependencia no turnó la solicitud a todas las unidades administrativas competentes para conocer la información.

De acuerdo con la normatividad, las áreas con atribuciones para conocer los gastos son la Secretaría Particular de la Presidencia, la Coordinación General Administrativa y las unidades a cargo de la programación, presupuestación y finanzas, así como de la administración de recursos materiales, adquisiciones y servicios generales.

“Quienes somos servidores públicos debemos dar certeza a la ciudadanía de que nos desempeñamos con integridad y efectividad; debemos rendir cuentas sobre cómo administramos cualquier recurso público que nos sea confiado”, afirmó el comisionado Joel Salas.

Por lo tanto, el Pleno del INAI modificó la respuesta de Presidencia y le instruyó hacer una búsqueda exhaustiva en todas las unidades administrativas competentes, a fin de entregar al particular la información faltante, es decir, los gastos de las personas que acompañaron al presidente en sus giras al extranjero, durante los años referidos.

-o0o-

Dependencia: Presidencia de la República

Folio de la solicitud: 0210000016016

Número de expediente: RDA 2072/16

Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez